

28-01-11

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM002238      FECHA EXPEDICIÓN: 06-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 62,512  
 NOMBRE: PINEDA ZAVALA ANTONIO  
 UBICACIÓN: MONTE CARMELO      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: COMONFORT  
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA DE LOS DEPORTES  
 GIRO: TACOS      TACOS Y GORDITAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 51      IMPORTE: \$310.08  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |            |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 08:00:23 a | A: 01:00:23 p | VIERNES | SI         | DE: 08:00:23 a | A: 01:00:23 p |
| MARTES    | SI | DE: 08:00:23 a | A: 01:00:23 p | SÁBADO  | SI         | DE: 08:00:23 a | A: 01:00:23 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 08:00:23 a | A: 01:00:23 p | DOMINGO | NO TRABAJA |                |               |
| JUEVES    | SI | DE: 08:00:23 a | A: 01:00:23 p |         |            |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43ID

*[Signature]*  
AUTORIZO



*[Signature]*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PINEDA ZAVALA ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pivoteo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remo deladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 1057.6000  
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.